



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la impresión y encuadernación del Dossier elaborado por la Oficina de Justicia Ambiental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/60 y 80/81 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y los presupuestos de diversas casas del ramo, a partir de los cuales a fs. 62 la citada Oficina indica respecto de la cotización de menor precio, correspondiente a la firma “ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I.”, que la misma resulta ser técnicamente admisible (conf. fs. 20/49- actualizado a fs. 63/79-).

Que a fs. 85 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I.” la impresión y encuadernación del Dossier elaborado por la Oficina

de Justicia Ambiental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma total de pesos cuarenta y siete mil setecientos (\$ 47.700.-), en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/49- actualizado a fs. 63/79-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-5-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.